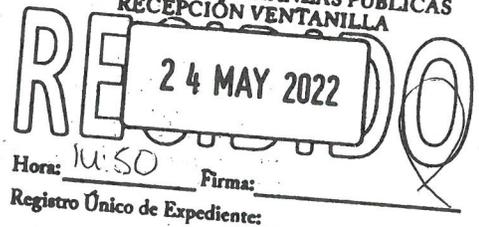




PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA



Hora: 10:50 Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____

PDH-OFCIO-537-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

2022-38742

Respetable Señor Ministro

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

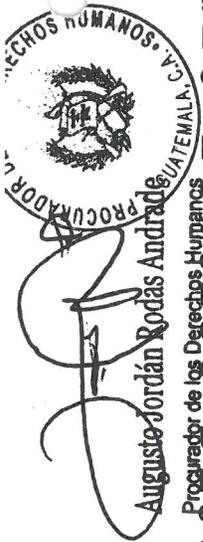
De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia del derecho a la alimentación

Priorizar el traslado de cuotas financieras a las entidades responsables de brindar las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional de la niñez y adolescencia del país, manteniendo una supervisión efectiva de las metas físicas reportadas por cada instancia ejecutora, de manera que las mismas sean coherentes con las estructuras presupuestarias financiadas. Además, se debe asegurar que los convenios de los préstamos aprobados para el financiamiento de las intervenciones de salud y nutrición: BIRF-8730-GT "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", préstamo 17-2020 PRORISS y préstamo 15-2020 Gobernanza y Nutrición, sean utilizados para el fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención del MSPAS.

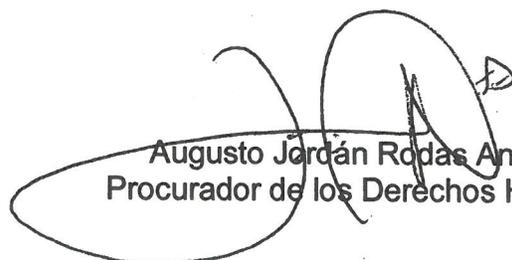




En materia de política fiscal y la inversión pública en niñez y adolescencia

1. Institucionalizar una metodología para medir y divulgar permanentemente la inversión que el Gobierno central asigna y ejecuta para las niñas, niños y adolescentes (IPNA), promoviendo su análisis y evaluación con diversos actores de la sociedad.
2. Institucionalizar una metodología para la medición de las inversiones destinadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo su análisis y evaluación con diversos actores de la sociedad.
3. Implementar un mecanismo fiscal que promueva el aumento progresivo y la no retrocesión en las asignaciones presupuestarias consideradas parte de la inversión pública en niñas, niños y adolescentes (IPNA), con el fin de cumplir los ODS.

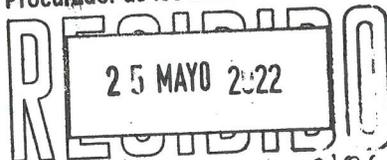
Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

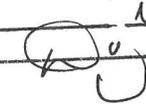

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos


Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
8va avenida 20-59, zona 1
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

SECRETARIA
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 01 - 10:06
FIRMA: 

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO

HORA: 14:32
FIRMA: 